



## RESOLUCION No. 399

(Octubre 30 de 2013)

"Por la cual se autoriza la Inscripción de los Abogados Conciliadores"  
La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la ley 640 del 2001, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio debe conformar cada dos años la lista de Conciliadores, Árbitros y Secretarios, para lo cual se necesario la renovación y/o inscripción de los respectivos registros; teniendo en cuenta lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incluir en la lista de Conciliadores la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución a:

GENNI LEONOR GANDOLFO QUINTERO  
CARLOS HUMBERTO SANCHEZ DAZA  
CAMILO PEÑARANDA PABON  
JHON HENRRY SOLANO GELVEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incluir en la lista de Árbitros la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución a:

CARLOS MARIO PINILLA RUEDA

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su aprobación.

Expedida en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de Octubre de 2013.

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ  
Presidente Junta Directiva

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO  
Presidente Ejecutivo

*Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad*